

DECRETO ALC. N° 1800/6161/

PEÑALOLEN, 07.09.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Formulario M.E.F. Nº 1853 de fecha 07.09.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales va citadas y las facultades que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004. 1300/3716 del 24.07,2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

MASAS DULCES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, HUEVOS,

BAZAR, PAQUETERIA, ARTICULOS ESCOLARES.

DIRECCION:

SEEXCLUYE COMMILLO POR PROTECTION DATES

PENSONALES LEY 19.628.

NOMBRE:

CLARA ISABEL LAGOS IBAÑEZ.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes v efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE.

CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quién corresponda,

DiRE€TOR (S)

Orecoin de Administración Y FINANZAS

KINA ROMAN DUK **ABOGADO**

LETARIA MUNICIPAL